

**RECTIFICA ACTOS ADMINISTRATIVOS
POR CAMBIO DE NOMBRE.**

DECRETO EXENTO N° 00.129/2021

Arica, 02 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta RGT N°0.514/2020, de marzo 30 de 2020, Acta de Título o Grado registro N°39691-334/125/2020, Certificado de nacimiento Folio N° 500366351601, Código de Verificación 4a30238047ac, Copia de sentencia del Primer Juzgado de Letras de Arica en causa ROL V-112-2019, Carta CORR.TYG N° 26*2021, de enero 28 de 2021, Carta de Rectoría N°203/2021, de febrero 03 de 2021, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°130/2021, de febrero 04 de 2021, Carta de Rectoría N°236/2021, de febrero 11 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.511/2020, de marzo 30 de 2020, se aprueba el expediente de grado número de registro N°40627-334/Gr.116/2020, de la carrera de Licenciatura en Lenguaje y Comunicación, ingreso común de doña Dallan Escarlet Ocaña Reyes, otorgándose en consecuencia el grado de Bachiller en Lenguaje y Comunicación.

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.512/2020, de marzo 30 de 2020, se aprueba el expediente de grado número de registro N°40628(39691)334/Gr.99/2020, de la carrera de Licenciatura en Lenguaje y Comunicación, ingreso común de doña Dallan Escarlet Ocaña Reyes, otorgándose en consecuencia el grado de Licenciada en Lenguaje y Comunicación.

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.513/2020, de marzo 30 de 2020, se aprueba el expediente de grado número de registro N°40629(39691)334/Gr.5373/2020, de la carrera de Licenciatura en Lenguaje y Comunicación, ingreso común de doña Dallan Escarlet Ocaña Reyes, otorgándose en consecuencia el grado de Licenciada en Educación.

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.514/2020, de marzo 30 de 2020, se aprueba el expediente de título número de registro N°39691-334/125/2020, de la carrera de Licenciatura en Lenguaje y Comunicación, ingreso común de doña Dallan Escarlet Ocaña Reyes, otorgándose en consecuencia el título Profesora de Castellano y Comunicación.

Que, a través de Sentencia Judicial, causa ROL dictada por el Primero Juzgado de Letras de la ciudad de Arica, el 19 de noviembre de 2020, se ordena la rectificación de la partida de nacimiento del año 1996, por cuanto se estima que se cumplen las exigencias previstas por la ley

N°17.344, artículo 1°, inciso tercero del Ministerio de Justicia, que autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica.

Que, en consecuencia, y habiéndose producido la rectificación administrativa de la partida de nacimiento, según consta en Certificado de nacimiento Folio _____, Código de Verificación _____; de fecha 14 de enero de 2021, en el sentido de establecer el nombre del requirente como **DALLAN ESCARLET AVILES REYES**, el cual se adjunta al presente acto administrativo, se hace necesario rectificar los actos administrativos ya detallados, conforme lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora de la Universidad, por Carta CORR. TYG N° 26*2021, de enero 28 de 2021.

DECRETO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta RGT N°0.511/2020, de marzo 30 de 2020, que aprueba el expediente de grado número de registro N°40627-334/Gr.116/2020, correspondiente al grado de Bachiller en Lenguaje y Comunicación; la Resolución Exenta RGT N°0.512/2020, de marzo 30 de 2020, que aprueba el expediente de grado número de registro N°40628(39691)334/Gr.99/2020, correspondiente al grado de Licenciada en Lenguaje y Comunicación; la Resolución Exenta RGT N°0.513/2020, de marzo 30 de 2020, que aprueba el expediente de grado número de registro N°40629(39691)334/Gr.5373/2020, correspondiente al grado de Licenciada en Educación y la Resolución Exenta RGT N°0.514/2020, de marzo 30 de 2020, que aprueba el expediente de título número de registro N°39691-334/125/2020, que otorga el título Profesora de Castellano y Comunicación, todos en el sentido de modificar el nombre de la solicitante allí indicado, quedando definitivamente como **DALLAN ESCARLET AVILES REYES**.

2. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)



ADA.PLC.ycl.





04 MAR 2021